

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 8.043)

**Artículo 1º.-** Denomínase "Plaza del Mutualismo" al espacio público sito en la Sección 8va – Manzana 12 – Gráfico 5, delimitado al Sur por calle Catamarca, al Oeste por calle Alsina y al Norte por la Av. Bordabehere.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación en el espacio nominado de la cartelería correspondiente a fin de su adecuada señalización.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 28 de setiembre de 2006.-

Expte. N° 151688-F-2006 CM.-